

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	869
Radicado:	760013110012-2019-00577-00
Proceso:	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	LUZ STELLA VINASCO
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE EVER EVALDO NIEVAS SOLARTE
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE DEPENDIENTE JUDICIAL

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se TENDRÁ como DEPENDIENTE JUDICIAL del apoderado judicial de la parte demandante, Dr. OMAR ADOLFO JIMENEZ LARA, a la estudiante de derecho NATHALY MONTERO NIEVAS identificada con cédula de ciudadanía No.1.107.527.622.

De otro lado, el Dr. Dr. VICTOR RAUL SANCHEZ LÓPEZ, notificado como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE EVER EVALDO NIEVAS SOLARTE solicita se reconozca como sus dependientes judiciales a ISABELLA SANCHEZ LÓPEZ y ALVARO IVAN GRAJALES PATIÑO, a lo que al despacho se ABSTENDRÁ de pronunciarse hasta tanto acompañe a su solicitud los documentos que los acredite como estudiantes de derecho conforme lo exigido en el Art.27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

¹ 2019-00421